



Nombre de la alumna: Melisa Jiménez Mendoza.

Nombre del profesor: Lic. Ramiro Roblero.

Nombre del trabajo: Mapa conceptual.

Materia: Derecho de la seguridad social.

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: Séptimo cuatrimestre.

Grupo: "C"



ISSSTE.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiende a garantizar la seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado.



ISSSTE: la junta directiva, el director general, la comisión ejecutiva del fondo de la vivienda, la comisión ejecutiva del PENSIONISSSTE, la comisión de vigilancia Representante.



Generalidades del régimen obligatorio y voluntario. Sujetos de aseguramiento.

En forma general tenemos que además de los sujetos establecidos por el artículo 12 y 13 de la Ley del Seguro Social, este último manifiesta quienes pueden ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio de manera voluntaria.



Seguros del régimen obligatorio. Este régimen obligatorio abarca los diversos tipos de seguros, pasando entre otros, por la integración de salario, prestaciones en especie y en dinero, etc., hasta otras incorporaciones voluntarias al régimen obligatorio.



El seguro de riesgos de trabajo esta rama va a cubrir los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en su centro laboral, así como de los que se pueden ocasionar al transportarse de su hogar al trabajo y viceversa.



Hay que señalar que en muchas ocasiones al tener asegurados a los trabajadores contra riesgos de trabajo, hace que el patrón descuide la adopción y aplicación estricta de los medios de prevención y protección que deben existir en toda empresa.



Accidente de Trabajo la Legislación Mexicana señala que es: Toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en el ejercicio, o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el tiempo y lugar en que presente. Además se considera como tal, el que sufre el trabajador al trasladarse de su casa al trabajo y viceversa.



En esta rama los riesgos protegidos son: la Invalidez y la muerte del asegurado o del pensionado por invalidez.



Los seguros de vejez y retiro por edad y tiempo de servicios. Esta rama tiene como finalidad asegurar lo que se refiere al retiro del trabajador, ya sea voluntaria, o de cesantía en edad avanzada o por vejez. Conviene hacer mención de las reformas hechas en diciembre de 2001, ya que se realizó tanto reforma como adiciones a la Ley del Seguro Social respecto a la Pensión Garantizada, la Cuenta Individual y la Siefore.



El acto administrativo es un acto jurídico, una declaración de voluntad, de deseo, de conocimiento y juicio, unilateral, externa, concreta y ejecutiva, que constituye una decisión ejecutoria, que emana de un sujeto: la Administración Pública en ejercicio de una potestad administrativa, que crea, reconoce, modifica, transmite o extingue una situación jurídica subjetiva y su finalidad es la satisfacción del interés general.



PENSIONISSSTE. Es un Órgano Público Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Instituto de seguridad social para las fuerzas armadas mexicanas es un organismo público descentralizado federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de México.